



EXPTE. D- 1355 125-26



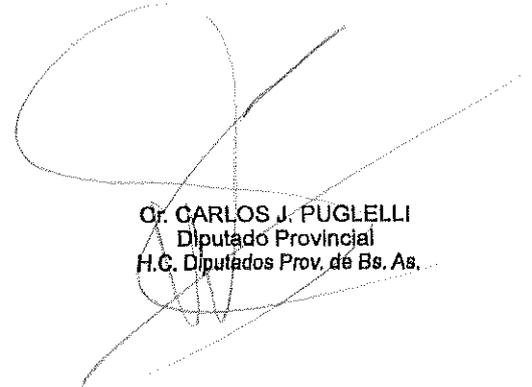
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

### DECLARA

Su más enérgico rechazo al anuncio del Poder Ejecutivo Nacional sobre los "Productos de Inversión Colectiva de Cese Laboral" (PICs), que buscan reemplazar el sistema de indemnización por despido. La medida, basada en el Decreto N. ° 847/2024, fue formalizada por la Resolución General 1066/2025 de la CNV, que abrió una consulta pública para definir su regulación.



Dr. CARLOS J. PUGLELLI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

### Señor Presidente:

Es objeto del presente proyecto manifestar su más enérgico rechazo a la implementación de los Productos de Inversión Colectiva de Cese Laboral (PICs) como mecanismo sustitutivo del régimen tradicional de indemnización por despido, consagrado en la Ley de Contrato de Trabajo. Esta iniciativa, impulsada en el marco de la consulta pública abierta por la Comisión Nacional de Valores (CNV) mediante la Resolución General 1066/2025, representa un grave retroceso en los derechos laborales vigentes.

La iniciativa impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional constituye una regresión en materia de derechos laborales, al reemplazar una compensación legalmente garantizada por un esquema financiero de ahorro previo, cuyos resultados y cobertura dependen de factores externos a la voluntad del trabajador. El sistema vigente reconoce el carácter asimétrico de la relación laboral y establece que ante un despido sin causa, el empleador debe asumir un resarcimiento económico proporcional al daño producido. Sustituir este principio por un fondo acumulativo, alimentado por aportes del empleador, del trabajador o del sector, supone trasladar el riesgo del despido al propio trabajador.

También, el nuevo esquema facilita y abarata el despido, lo que puede derivar en mayores niveles de precarización e inestabilidad laboral. Lejos de proteger el empleo registrado, los PICs eliminan un desincentivo importante para el despido arbitrario, al permitir que las empresas se desliguen de sus responsabilidades con un simple aporte financiero a un fondo manejado por terceros.

Existen serias preocupaciones respecto a la opacidad, especulación y posible mala gestión de los fondos. Aunque se anuncien regulaciones y límites a las inversiones, el hecho de que los fideicomisos financieros no requieran prospecto aprobado por la CNV y puedan operar bajo contratos privados, pone



EXPTE. D- 1355 125-26



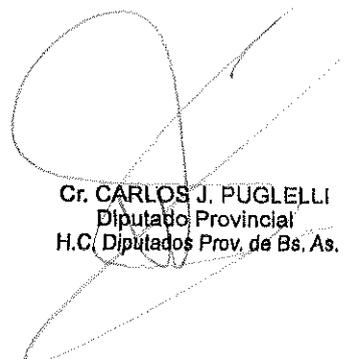
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

en riesgo la transparencia y seguridad de los recursos acumulados, dejando a los trabajadores expuestos a decisiones financieras ajenas a su control.

En último lugar, esta medida se enmarca en un contexto de ajuste estructural y desfinanciamiento de políticas públicas, promovido por el Gobierno nacional bajo la lógica de las reformas exigidas por el Fondo Monetario Internacional. Lejos de buscar una mejora genuina del mercado de trabajo, estas reformas persiguen un objetivo fiscalista, recortando derechos para reducir costos empresariales.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se garantice el respeto y fortalecimiento del régimen indemnizatorio vigente, en defensa del derecho al trabajo digno, estable y protegido.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.

  
Cr. CARLOS J. PUGLELLI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.